

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIII.

PACHUCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1920.

NUM. 35.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Teniendo en consideración los motivos que tuvo la Comisión Local Agraria para reconsiderar la parte segunda de su dictamen en los expedientes del Xhate y Cerro Colorado, que con el nombre de Ayotengo forman un centro agrícola, y vista la solicitud de posesión provisional hecha por el representante de las referidas rancherías pertenecientes al Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, y atendiendo al informe y a la opinión de la Comisión Local Agraria del Estado, obedeciendo además el telegrama de la Comisión Nacional Agraria de fecha 21 de agosto último, y con fundamento en la circular de la misma Comisión del día 7 de los corrientes en que acepta y confirma la resolución del ciudadano Gobernador del Estado de Durango, admitiendo como legal y legítima la elevación a constitucional de la Ley de 6 de enero de 1915, y no el decreto de 19 de septiembre de 1916.

El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo que suscribe, reconsidera su resolución del 27 del mes de julio del presente año, y resuelve:

Primero. Dótese al centro agrícola de Ayotengo formado por las rancherías del Xhate y Cerro Colorado de la jurisdicción del Municipio y Distrito de Atotonilco, con 1624 hectáreas de terreno que constituirán su ejido.

Segundo. Tómense de la Hacienda del Zoquital, según se indica con achures rojas en el plano aprobado por la Comisión Local Agraria del Estado.

Tercero. Póngase en posesión provisional del ejido proyectado a las referidas rancherías unidas con el nombre de Ayotengo.

Cuarto. Notifíquese al Comité Particular Ejecutivo para su más exacto cumplimiento y a los interesados para su inteligencia.

Quinto. Elévase por los conductos debidos al ciudadano Presidente de la República para su resolución final.

Sexto. Publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, a los 27 días del mes de agosto de 1920.—Firmado, *Nicolás Flores*.

Es copia.—Comisión Local Agraria del Estado.—El Secretario, *Manuel Mar Gaona*.—Rúbrica.

INFORMACION

16 DE SEPTIEMBRE DE 1920

LAS FIESTAS PATRIAS.—Las organizadas para ayer y hoy, quedaron ordenadas como se vé en el siguiente documento:

"El Gobierno del Estado, de acuerdo con la Junta Patriótica y con la cooperación de la Presidencia Municipal, Negociaciones Mineras, Comercio, Agricultura y Gremios particulares, para celebrar el CX Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional, ha aprobado el siguiente

PROGRAMA:

DIA 15

I. A las seis de la mañana, se izará el Pabellón Nacional, saludado por las Bandas de Música de aliento y de guerra, las cuales recorrerán las calles de la ciudad y habrá en los cerros que las circundan, descargas de dinamita.

II. A las nueve de la mañana, habrá en el Velódromo JUEGOS DEPORTIVOS, los cuales se ejecutarán bajo el orden de un programa especial, y tomarán parte en ellos los alumnos del Instituto Científico y Literario, los de las Escuelas de Comercio "Miguel Lerdo de Tejada" y "José María Morelos," Escuela Normal "Benito Juárez" y los del "Liceo Hidalgo." Los premios, consistentes en nueve bandas, serán obsequiados por el Municipio y otros objetos que cederá la Junta Patriótica.

III. A las tres de la tarde, CONCURSO DE VEHICULOS ADORNADOS, en el Parque Hidalgo, organizado por el Municipio, quien obsequiará un primer premio y un segundo a las personas que presenten los carros mejor adornados. La Banda del Estado amenizará el espectáculo.

IV. A las seis de la tarde, con todos los honores, se arriará el Pabellón y habrá descargas de dinamita.

V. A las siete de la noche, iluminación de todos los edificios públicos. La torre del reloj será iluminada por cuenta del Municipio, según tiene dispuesto.

VI. A la misma hora, inauguración del alumbrado del Parque Hidalgo.

VII. EXHIBICION CINEMATOGRAFICA a las siete de la noche en la plaza de la Independencia; a la misma hora, los mineros recorrerán las calles portando sus lamparas de carburo, acompañados de una música, dirigiéndose después a la Plaza de la Independencia, en donde esperarán la hora del "Grito."

VIII. En el mismo lugar habrá serenata por la Banda del Estado.

IX. A las nueve de la noche, en el Teatro "Bartolomé de Medina," tendrá lugar una ceremonia, con entrada libre, bajo el siguiente programa:

(a). Pieza de música por la orquesta.

(b). Poesía por su autor, el conocido vate señor Fernando Celada.

(c). Pieza de piano por la señorita Laura Blancas.

(d). Discurso por el ciudadano Rodolfo Vera.

(e). "Baile de Máscaras."—Fantasía.—G. Verdi.—Pieza de música a cuatro manos por la niña María Guadalupe Omaña y el señor Juan Zum Brook.

(f). Lectura del acta de la Independencia, por el ciudadano licenciado Francisco Espinosa.

(g). A las once de la noche, el señor Gobernador, empujando la Enseña Nacional, vitoreará la Independencia desde uno de los balcones de la H. Legislatura.

(h). Himno Nacional.

X. Serenata y fuegos artificiales.

DIA 16

I. Como el día anterior, a las seis de la mañana, volverá a izarse el Pabellón de la Patria.

II. A las nueve de la mañana, se reunirán en el Jardín de la Independencia el señor Gobernador, los ciudadanos Diputados, Magistrados, funcionarios de la Federación, personal del Municipio, colonias extranjeras, empleados públicos, alumnos del Instituto Científico y Literario, de las Escuelas de Comercio con sus Directores, alumnos de las particulares y oficiales, mineros, comerciantes, sociedades mutualistas y sindicatos de obreros, para dirigirse de allí a la inauguración del Puente y Calle de Chapultepec, construidos con fondos del Municipio; llegados a ese lugar, un grupo de señoritas, acompañadas del ciudadano Presidente Municipal, al presentarse el ciudadano Gobernador, descubrirán la placa del referido Puente. Terminada la ceremonia, la Comitiva seguirá hasta el Parque Hidalgo, donde se desarrollará la ceremonia oficial, figurando como número especial, la JURA Y ADORACION DE LA BANDERA NACIONAL.

III. La comitiva recorrerá las calles segunda y tercera de Matamoros, parte de la cuarta de Allende, la mencionada de Chapultepec y quinta y sexta de Hidalgo, hasta llegar al Parque, en el orden siguiente: Descubierta por la Gendarmería, banda de música, alumnos de las escuelas oficiales y particulares, alumnos de las Escuelas de Comercio, alumnos del Instituto Científico y Literario, gremios mineros, empleados públicos, sociedades mutualistas, sindicatos de obreros, personal del Municipio, colonias extranjeras, funcionarios públicos del Estado y de la Federación, ciudadano Gobernador y columnas de las fuerzas militares que guarnecen la plaza.

Llegada la comitiva al Parque Hidalgo, inmediatamente se procederá a la inauguración del Kiosco que para el mismo Parque obsequió la Colonia Americana, desarrollándose la ceremonia cívica del día, de la siguiente manera:

(a.) Pieza de música por la Banda del Estado.

(b.) Poesía por la señorita Rosa C. Santillán,

(c.) Pieza de música por la Banda.

(d.) Discurso por el ciudadano José Bárcena.

(e.) Acto solemne de la "Jura de la Bandera," por grupos de los alumnos de las escuelas, por el ciudadano Gobernador, funcionarios, empleados, sociedades, sindicatos y particulares; pero antes, el ciudadano Profesor y General de Brigada Antonio M. Camberos, hará una disertación sobre el importante asunto del juramento a la Bandera; después, arrodillados todos, dirán al unísono:

¡BANDERA! ¡BANDERA TRICOLOR! BANDERA DE MEXICO! Te ofrecemos con toda el alma, procurar la unión y concordia entre todos nuestros hermanos los mexicanos; luchar hasta destruir el analfabetismo, y estar siempre unidos en torno tuyo, como símbolo que eres de la Patria, para que México obtenga perpetuamente la libertad y la victoria."

Luego, los alumnos, acompañados de la Banda del Estado, entonarán el himno especialmente escrito para el caso, La dirección del orden con que se hará la "Jura" queda a cargo del señor profesor Benjamín García, Secretario de la Dirección General de Educación Pública, así como también del señor profesor Jesús Gayo Suárez.

IV. El ciudadano Gobernador hará entrega de banderas y estandartes a varias de las Escuelas Oficiales de esta Capital, después de que pronuncie una poesía análoga un alumno de la Escuela Oficial número 17 de niños.

V. El acto terminará con el Himno Nacional, cantado por todos los presentes.

VI. A las cuatro de la tarde, el señor Gobernador descubrirá la estatua del Presidente Mártir don Francisco I. Madero, y hará la declaración de quedar inaugurada la Colonia

en que se ha erigido y que lleva el mismo nombre, en el ex-panteón de San Rafael. El señor profesor Manuel Carbajal, pronunciará en el acto una poesía alusiva.

VII. La Comitiva se dirigirá al Parque Hidalgo, con objeto de inaugurar, bajo un programa especial, el Departamento donde va a establecerse el Instituto Bacteriológico del Estado.

VIII. A las seis de la tarde será arriado el Pabellón Nacional.

IX. A las siete, iluminación como la noche anterior.

X. A la misma hora, EXHIBICION CINEMATOGRAFICA en la Plaza de la Independencia, por cuenta del Municipio.

XI. De las ocho a las once y media de la noche, serenata en la misma plaza.

XII. Entre diez y once de la noche, VISTOSOS FUEGOS ARTIFICIALES.

DIA 18

Habrà un baile de caridad en el Teatro "Bartolomé de Medina," que comenzará a las nueve de la noche. Los caballeros, a su entrada, contribuirán con tres pesos, para ayuda o auxilio de los establecimientos de beneficencia "La Buena Madre," "Sociedad de la Ceguera" y "Escuela Correccional."

DIA 19

A las ocho de la mañana, partirán de la Plaza de la Independencia las personas de todas las clases de la sociedad, que deseen hacer una excursión al punto denominado "El Jaramillo," con objeto de conocer las importantes obras que, a iniciativa del Gobierno, se están llevando a cabo para la construcción de la PRESA "LA REFORMA." Los caminos estarán vigilados por Fuerzas de Seguridad Pública.

Pachuca, septiembre de 1920.—Junta Patriótica: *Arnulfo Figueroa y Aguilar.—Ingeniero Juan S. González—Refugio Mercado Pérez.—Ignacio Segovia.—Licenciado Francisco Espinosa.—Profesor Jesús Gayo Suárez.—Alfredo Tuñón Cárdeno.—Julio Ortega.—Profesor Refugio Belío.—Melecio García.*

SUPLICA: La Junta Patriótica, de la manera más atenta, ruega a todas las corporaciones y personas de quienes se trata en este programa, y al vecindario en general, a que concurren a todas las ceremonias indicadas, con especialidad a la "Jura de la Bandera."

Sección de Gobernación

PRESIDENTE PROVISIONAL.—Por licencia concedida al ciudadano Filogonio Rivera, Presidente Municipal de Orizatlán, la H. Asamblea nombró en su lugar al ciudadano Edmundo Lara.

OTROS DOS AÑOS MAS.—El Gobierno ha autorizado al Notario Público Felipe Rendón, para que por dos años más pueda ejercer su profesión en el Distrito de Huejutla, después de haber llenado los requisitos legales. Como el señor Rendón ejercía esas mismas funciones en Tulancingo, se ha ordenado al Juez 1º de 1ª Instancia de aquel Distrito que le recoja el protocolo que obra en su poder.

Sección de Estadística y Fomento.

AUTORIZACION.—La señorita María de Jesús García Otamendi, ha obtenido autorización para que pueda sacar de los montes de la Hacienda de San Francisco Londres, la madera que quedó inutilizada a consecuencia de un incendio declarado en dichos montes en el mes de abril último. También se ha autorizado al Comité Administrativo de Tlanalapan, para que pueda mandar capar el maguey que se encuentra en estado de explotarse, siempre que estén de acuerdo los interesados y la Mesa Directiva.

NOMBRAMIENTO Y LICENCIAS.—El ciudadano Herón Reyes ha sido nombrado Jefe de la Oficina Telefónica de Pisaflores y Celador de la misma oficina el

ciudadano Tranquilino Ortiz; el ciudadano Joaquín López volvió a encargarse de su empleo de Telegrafista ayudante de la oficina de Actopan, terminada una licencia que se le concedió.

SUSPENSION.—Se ordenó a los señores Preisser de Zimapan, que suspendan la tala de los montes del rancho "La Reforma," de aquella jurisdicción, en el concepto de que de no obedecer esta disposición se procederá contra ellos conforme a la ley, porque se perjudicarían los pozos y manantiales que producen el agua. Otro tanto se ha hecho para que no sean talados los montes de la Hacienda de San José Bojay y otras, del Municipio de Atitalaquia.

ENTRO EN FUNCIONES.—El ciudadano Leopoldo G. Buitrón, ha comunicado al Gobierno que se hizo cargo de la Inspección Técnica Forestal del Monte Vedado del Mineral del Chico.

COMITE EJECUTIVO.—El que se establecerá en las rancherías del Xhate y Cerro Colorado, del Municipio de Atotonilco el Grande, lo forman, como Presidente, el ciudadano Isidoro G. Pérez; Secretario, el ciudadano Dolores Montiel; Tesorero, el ciudadano Bruno Hernández; y como suplentes, respectivamente, los ciudadanos Julio Hernández, Leonardo Moedano y Carmen Palafox.

Sección de Instrucción Pública.

NOMBRAMIENTOS Y RENUNCIAS.—El ciudadano Victor M. Corona ha sido nombrado Director de la escuela oficial del pueblo de Santa María Ilucán, Municipio de Tula; y de la de Tlahuelilpan, del Municipio de Tlaxcoapan, el ciudadano Gerardo Guerrero; de la del pueblo de San Pedrito, Municipio de Iturbide la señorita Inés Escamilla; cesó como Director de la de Bomintzá, Tula, el ciudadano Adrián López; han sido nombrados Director y Directora de las escuelas de niños y niñas de la Cabecera del Municipio de Juárez Hidalgo, el señor Genaro Tena y la señorita Concepción de igual apellido.

INFORME

RENDIDO POR EL

C. ADOLFO DE LA HUERTA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNION, EL DIA
1º DE SEPTIEMBRE DE 1920, Y CONTESTACION
DEL O. PRESIDENTE DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS.

(Continúa)

RELACIONES EXTERIORES.

RELACIONES CON LOS PAISES EXTRANJEROS.—Al triunfar en mayo último el movimiento político-social iniciado en Sonora, se produjo, como era natural, el cambio que todos vosotros conocéis en nuestras relaciones internacionales; que México continuara cultivándolas cordialmente con la mayoría de las naciones y estrechara los vínculos existentes fué el principal propósito que guió al Ejecutivo. En tal virtud, los esfuerzos del Gobierno tendieron a infundir a los demás países la seguridad de que México se halla plenamente capacitado para llenar las obligaciones internacionales que le incumben, y animado del sincero deseo de cumplir con ellas, dentro de un espíritu de cordialidad y armonía. Con este fin, se ha dedicado especial atención a todos los asuntos que dejó pendientes el régimen del señor Carranza y al arreglo de los nuevos que se han presentado en el curso de nuestras relaciones con los Gobiernos de los demás pueblos de la tierra.

NUEVAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS.—Para hacer más eficaz la labor encomendada a las legaciones en el exterior y que éstas puedan cuidar mejor del desarrollo de las relaciones comerciales, se proyecta establecer nuevas representaciones diplomáticas en los lugares en que se hace ya necesario por la frecuencia o magnitud de los negocios que se ventilan.

LEGACION EN LA HAYA.—Tendiendo al fin expuesto, ya se procura el establecimiento de una legación del Reino de Holanda en nuestro país y otra de México en La Haya. Igual cosa se hará por lo que se refiere a la Confederación Helvética.

CONGRESOS INTERNACIONALES.—Por diversos conductos México ha recibido invitaciones para tomar parte en varios Congresos Internacionales que habrán de verificarse en fechas determinadas. Algunas de esas invitaciones se aceptaron y ya se hacen los preparativos necesarios para formar las delegaciones respectivas.

CONGRESO POSTAL.—Invitado el Gobierno mexicano para tomar parte en el Congreso Postal Universal que dentro de breve plazo se celebrará en Madrid, procedió a nombrar desde luego los representantes que, provistos de las instrucciones y credenciales necesarias, salieron para España.

CONVENCION DEL METRO.—La Oficina Internacional de Pesas y Medidas ha diferido la Convocatoria de reglamento anexa a la Convención del Metro, para la Conferencia General de Pesas y Medidas. México ha manifestado su conformidad respecto a la proposición que el Comité formulara para el nuevo Presupuesto, y ya procedió a la entrega del Metro Prototipo número 25 que tiene asignado, habiéndose hecho el envío a principios del año en curso, por medio de un Comisionado Especial.

REANUDACION DEL TRAFICO FERROVIARIO CON GUATEMALA.—Por haberse llegado a un acuerdo con el nuevo Gobierno de la República de Guatemala, se llevará a cabo la reconstrucción del puente "El Talismán," sobre el río Suchiate y la reapertura del tráfico ferrocarrilero entre Mariscal y Ayutla, restableciéndose así todas las comunicaciones y el Sistema Consular, lo que dará grandes facilidades al intercambio comercial.

TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION.—Está aún pendiente el cauje de ratificaciones relativas a la modificación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, celebrado en Suecia en 1885. Se tiene la intención de revisar las negociaciones relativas iniciadas en Washington, desde 1913, y como se trata de un asunto en que están interesados tanto el Gobierno de México como el de Su Majestad Gustavo V, se desea dar fin, cuanto antes, a la tramitación correspondiente.

DIVERSOS TRATADOS.—Se tiene en estudio la modificación de algunos otros Tratados de Amistad, Comercio y Navegación con diversas naciones, de acuerdo con las exigencias modernas y teniendo en cuenta los efectos producidos en todo el mundo por la Guerra Europea. Sobre bases análogas se procederá, en la primera oportunidad a concertar tratados del mismo género con países que aún no han celebrado ninguno con México.

CONVENCIONES POSTALES.—A fines del año anterior quedaron terminadas algunas Convenciones para el cambio de valijas diplomáticas con diversos países de la América, y pendientes otras, que ya se están tramitando, con algunas Repúblicas americanas y países del Viejo Continente.

INTERCAMBIO DE VALIJAS CON COSTA RICA.—El Gobierno actual de la República de Costa Rica reconoció el Convenio para el cambio de valijas diplomáticas que quedó concertado en julio del año pasado con el Gobierno del General Tinoco, y acaban de darse plenos poderes a nuestros representantes en Guatemala y Nicaragua, para que celebren los convenios relativos con esas Repúblicas. Asimismo están pendientes de negociación algunos Convenios propuestos a México por países extranjeros, y entre aquéllos, el relativo al cambio de bultos postales con Guatemala.

CONVENCION POSTAL CON ESPAÑA.—La Convención para el cambio de bultos postales con España quedó definitivamente terminada, y se traducirá indudablemente en beneficio para el comercio de la República con la Península y para los españoles residentes entre nosotros.

RECONOCIMIENTO A GOBIERNOS EXTRANJEROS.—En el curso del presente año, México extendió su reconocimiento a los nuevos Gobiernos establecidos en las Repúblicas de Honduras, del Perú y en la de Austria.

DELEGACION A LAS FIESTAS EN PERU.—El Perú formuló una cordial invitación a México para los festejos que habrán de celebrarse en Lima, en julio del año próximo, en ocasión del Centenario de su Independencia. Esta República hermana hace preparativos para recibir a los representantes extranjeros que asistan a esa festividad, y el Ejecutivo ha contestado, por conducto de la Legación Peruana en México, que se enviarán siete Delegados oficiales para patentizar la participación de la República Mexicana en el justo regocijo de los peruanos.

EXTRADICIONES.—Inspirado el Ejecutivo en amplios ideales de justicia, ha procurado mejorar sus relaciones de amistad y cortesía con los demás países, para obtener y conceder respectivamente, la entrega de los prófugos que delinquen en México, refugiándose en el extranjero y viceversa; contribuyendo así a la mejor satisfacción de la justicia mundial. Entre algunos casos pueden mencionarse los del ex-pagador Carlos Carmelo García, presunto responsable del delito de peculado, y el del prófugo de la justicia mexicana Luis E. Vélez, acusado del delito de abuso de confianza, extradiciones que han sido concedidas por el Gobierno de Washington al de México.

Están actualmente corriendo sus trámites otras demandas de extradición de prófugos de la justicia mexicana, y debe hacerse notar que las extradiciones concedidas por los Estados Unidos son las primeras que México obtiene de aquél país, en el último período de diez años, lo que es un buen antecedente para la mejor administración de justicia.

A México en cambio se le han pedido, entre otras, las extradiciones de Ernesto Muñoz Villar, por la República de Cuba y las de Alvaro Peña y Jacobo Luban por el Gobierno de los Estados Unidos. Las dos primeras están pendientes del fallo que se dicte en el recurso de amparo que interpusieron los quejosos y la última fue concedida.

CASO JENKINS.—El caso Jenkins, de que tan extensamente se ocupó la prensa de la nación vecina y la de nuestro país en las postrimerías de la anterior Administración, se halla en la actualidad sujeto al fallo de los Tribunales correspondientes que, dentro de breve plazo, pronunciarán su definitiva resolución.

INCURSIONES DE AERONAVES.—Como consecuencia de las representaciones hechas ante el Gobierno de Washington para impedir los vuelos de aviones de los Estados Unidos sobre territorio nacional, las autoridades de ese país, en diferentes ocasiones, han dado órdenes estrictas a fin de evitar la repetición de incidentes desagradables.

Las instrucciones que el Departamento de Guerra del Gobierno americano envió a las autoridades respectivas con ese objeto han dado buenos resultados, como lo demuestra el hecho de que cada vez han sido más raras las incursiones de aeroplanos sobre nuestro territorio.

INMIGRACION CHINA.—Desde hace bastante tiempo existe una fuerte corriente de inmigración de ciudadanos chinos, que se dirigen a algunos Estados de nuestra costa del Pacífico, especialmente al Territorio de la Baja California y a los Estados de Sonora y Sinaloa. El ingreso al país de los inmigrantes mencionados se ha efectuado siempre al amparo de nuestras leyes fundamentales, con sujeción al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que existe entre China y México, y los conflictos que se originaron recientemente en el primero de dichos Estados, no fueron conflictos de raza, sino simplemente de lucha y de trabajo para dar la debida protección a los intereses de nuestros trabajadores y obreros. El Ejecutivo, considerando de su deber, buscar una solución satisfactoria a esas dificultades ha dado los pasos necesarios para lograrlo y, confiadamente, espera que muy pronto será resuelto amigablemente este asunto con la Legación de China, la cual, con motivo de la resistencia que encontrara cierto número de ciudadanos chinos para penetrar a la Baja California, empleó sus buenos oficios ante la de nuestro país, a solicitud de algunos navieros japoneses y norteamericanos. Este incidente quedó arreglado, con sujeción a las leyes, sin más limitaciones que las establecidas por los preceptos vigentes en materia de sanidad e inmigración.

PROTECCION A MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.—Deseoso el Ejecutivo de proteger debidamente a los mexicanos que residen en el extranjero, no ha omitido esfuerzos ni gasto alguno, para que nuestros nacionales disfruten en todos los países de las garantías y consideraciones a que justamente tienen derecho, y para lograr ese fin, ha ordenado el nombramiento de abogados competentes que dediquen toda su actividad a la defensa de los intereses y vidas de mexicanos en el extranjero. Tal esfuerzo, en que el Gobierno está decidido firmemente a perseverar, servirá, sin duda alguna, para que no se repitan los lamentables casos que algunas veces han ocurrido, de que nuestros nacionales sean víctimas de vejaciones por parte de las autoridades de otros países.

GESTION PARA INDEMNIZACIONES A OBREROS.—Aparte de las gestiones reiteradas que hacen nuestros Cónsules y Diplomáticos para aliviar la suerte de algunos mexicanos en las cárceles de otras naciones, el Ejecutivo ha dedicado preferente atención a las indemnizaciones a que nuestros nacionales tienen derecho por accidentes de trabajo y otras causas, y espera con fundamento obtener resultado favorable en su gestión.

GARANTIAS A EXTRANJEROS.—No obstante las dificultades que para lograrlo ha tenido que vencer el Ejecutivo, se ha preocupado intensa y grandemente por la defensa de la vida e intereses de los extranjeros que residen en nuestro país, y con tal propósito no desperdicia esfuerzo alguno para que esas garantías sean lo más amplias y efectivas. Su afán y empeño no han sido estériles y las providencias tomadas hasta el presente han producido buenos resultados; no estará por demás reiterar que la norma de conducta del Ejecutivo será siempre la de procurar que los extranjeros que pisen el suelo mexicano encuentren en él todo género de garantías, y, consecuente con este fin, el Gobierno no ha dejado de pesar las grandes y serias responsabilidades contraídas por las anteriores administraciones, sobre todo en el curso del movimiento revolucionario.

INDEMNIZACIONES A EXTRANJEROS.—Así pues, ha tenido que estudiar, y lo seguirá haciendo, las responsabilidades por daños ocasionados a personas e intereses extranjeros residentes en México; por perjuicios sufridos con motivo de la disposición de fondos que no formaban parte del Tesoro Nacional; por créditos vencidos y por falta de pago de intereses. El Ejecutivo espera, siempre dentro del espíritu de moralidad que ha inspirado su gestión, que todos esos problemas íntimamente relacionados con la vida internacional, se resolverán a medida de nuestras fuerzas, con los elementos con que contamos y por las buenas relaciones que nos ligan con los países interesados en su resolución.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RESURGIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS.—Lejos están de haber desaparecido las difíciles condiciones de la Hacienda Pública Federal, a las cuales se refirió el Mensaje del año pasado. Sin embargo, es satisfactorio al Ejecutivo anunciar que en muchos de los aspectos de la situación económica nacional, y, por ende, también de la situación financiera federal, se vienen notando síntomas inequívocos de mejora, los cuales demuestran que, si bien de una manera paulatina, el país resurge económicamente con su natural vigor. El restablecimiento completo del orden en el interior del país, dará lugar a que se manifieste una situación de prosperidad como nunca la hemos tenido, ya que si en épocas de trastorno exterior o interior nos ha sido posible, no solo vivir sino también progresar y mejorar, es indudable que la gran potencia económica del país, desde luego que desaparecieron las trabas que la contenían, se desarrollará de modo asombroso.

EXPORTACION E IMPORTACION.—Los valores que mejor sirven para marcar el estado de los negocios de un país considerado en conjunto y en sus relaciones con los demás, son los de importación y exportación, verdaderos índices de la balanza comercial, y ellos dan para el período que comprende este Informe las siguientes cifras:

Importación.....\$ 265,178,706.70

Exportación.....424,462,471.27

TIMBRE.—En el Ramo del Timbre, la recaudación en el primer semestre del año en curso, ha llegado a la suma de \$42,117,913.28, que agregada a la de \$9,000,000.00, que en

números redondos produjo el impuesto del petróleo, recaudado durante dicho período por la Tesorería General de la Nación, en virtud de la disposición relativa, monta a la cantidad de \$ 51,117,913.28, la cual, comparada con la que produjo el semestre anterior, da un aumento de \$ 6,698,773.83, demostrándose que la actividad de los negocios en el interior continúa su marcha progresiva.

ADUANAS.—En el Ramo de Aduanas, con el fin de que la capitalización interior que hubiere podido lograrse se dedicara desde luego al desarrollo de nuestra producción interior, base indeclinable de nuestro comercio exterior, se han dictado diversas medidas encaminadas a favorecer esa producción. Entre ellas, la principal ha consistido en eximir de derechos de importación las maquinarias dedicadas a las industrias y a las artes, y para favorecer el comercio de los artículos que ya se producen dentro del país, se han disminuído los derechos de exportación de la naranja de Sonora y del algodón de Baja California, y se suprimió la traba de la licencia previa de la Secretaría de Hacienda para exportación de azúcar y algodón.

LEYES DE PRESUPUESTOS.—Al hablar del Departamento de Contraloría se mencionarán aquellos datos relativos a los gastos que deben servir de base para una comparación entre los ingresos y los egresos; las cuentas y la estimación del volumen de los gastos corresponden ahora, conforme a la nueva Ley Orgánica de dicho Departamento. Cumple al Ejecutivo informarnos en este momento acerca de las Leyes de Presupuestos.

Empezó el año fiscal en curso sin que el Congreso de la Unión se hubiere servido dictar la Ley de Ingresos de la Federación, y sin que la Cámara de Diputados aprobara en su totalidad el Presupuesto de Egresos.

EXPEDICION DE LEYES DE PRESUPUESTOS.—En atención a esta circunstancia, y a que conforme a nuestro derecho ningún ingreso puede recibirse sin la autorización contenida en la ley respectiva, el 5 de enero de 1920 el Ejecutivo expidió la Ley de Ingresos de la Federación para el año en curso, la cual es substancialmente igual a la que estuvo vigente en 1919, y no establece ningún impuesto nuevo sino que en cada uno de sus capítulos y renglones se refiere a las leyes especiales que rigen los impuestos preexistentes.

CONSIDERACIONES.—Por lo que hace al Presupuesto de Egresos, si bien al comenzar el año fiscal ya habían sido aprobados por la Cámara algunos de los Ramos del mismo, el Ejecutivo consideró indispensable expedir el Decreto de 22 de marzo del corriente año, en uso de las autorizaciones ya citadas. Era necesario hacerlo así, ya que las Cámaras no tuvieron tiempo de aprobar la totalidad de la Ley de Ingresos y el Presupuesto.

COMISION MONETARIA.—La Comisión Monetaria establecida en abril de 1916 y reorganizada en agosto del mismo año, se vió momentáneamente paralizada en sus funciones con motivo de los últimos acontecimientos políticos, habiendo, afortunadamente, reanudado sus operaciones sin menoscabo de su crédito en el extranjero y en el interior. El crédito de que disfruta ha dado gran incremento a las operaciones financieras, con lo cual ha recibido una gran ayuda el comercio.

BONOS.—El alza de la plata que venía notándose desde hacía tiempo debido al exceso considerable que alcanzó en su valor legal y a las especulaciones de que era objeto, hizo que nuestra moneda fraccionaria empezara a desaparecer de la circulación, sin que el remedio para contrarrestar ese mal, consistente en la acuñación de nuevas monedas de \$ 2.50 y \$ 2.00, bastara a impedirlo, por la necesidad existente de signos de cambio de menor valor. El fenómeno se hizo patente a fines de 1919 en que la plata alcanzó su mayor valor, adoptándose como medida provisional la emisión de vales pagaderos a la vista, al portador y en oro nacional, habiéndose autorizado a la Comisión Monetaria para que emitiera dichos vales, con valor nominal de \$ 1.00 y \$ 0.50, en cantidades de diez y quince millones, respectivamente, según el Decreto de 10 de enero del año en curso. De esas cantidades solamente se emitió la de \$ 2,487,275.00, y se puso en circulación la de \$ 1,342,500.00, habiendo quedado en consecuencia en poder de la Comisión Monetaria, la cantidad de \$ 1,070,658.00.

SUPRESION DE VALES.—Tan pronto como el valor de la plata bajó, el Ejecutivo expidió el Decreto de 24 de julio del presente año, por el que se ordenó el retiro de la circulación de dichos vales, señalándose al efecto un plazo que vencerá el 31 de octubre, para su canje definitivo, por las especies metálicas que los garantizaban, y haciendo cesar desde este momento la intervención que para su emisión se concedía a las Cámaras de Comercio. Como resultado de estas disposiciones se han canjeado en la actualidad..... \$ 1,271,589.00, existiendo en circulación todavía la pequeña suma de \$ 70,911.00.

BANCOS. SU SITUACION ACTUAL.—Por no haberse dictado aún la ley a que deberá sujetarse la liquidación definitiva de los Bancos de Emisión y Refaccionarios, su situación legal no ha variado, prevaleciendo la de años anteriores. En cuanto a las medidas adoptadas para su administración, han consistido en procurar garantizar, tanto a dichas instituciones como al público, favoreciendo a las primeras con el reconocimiento de su cartera y autorizándolas para que convengan con sus deudores los mejores términos en que éstos puedan cumplir sus créditos; prosiguiendo la liquidación del activo y pasivo de dichas Instituciones emisoras y refaccionarias. Como consecuencia de estas operaciones liquidatorias, la cartera de los Bancos que en septiembre de 1919 era de \$ 87,113,402.15, importa en la actualidad \$ 82,377,000.00.

CREDITOS.—Como se vé los créditos que los Bancos tienen a cargo del Gobierno, han disminuído en razón de diversas cantidades que se les han ministrado para sus atenciones más urgentes, por cuenta de esos mismos créditos.

LEGISLACION BANCARIA.—Para resolver de una vez por todas las cuestiones relativas a las Instituciones de crédito, se nombró una comisión que formulara el Proyecto de la Ley que deberá regir tales Instituciones. La Comisión lleva muy adelantados sus trabajos, sobre bases que darán a las instituciones de crédito que se ajusten a la nueva ley y a las que se funden en la misma, una solidez de construcción, una amplitud de acción y una adaptación tan completa a nuestro medio, que no tendrán precedentes en nuestra historia bancaria.

CASA DE MONEDA.—La Casa de Moneda, del 19 de enero al 6 de mayo último, acuñó \$ 18,145,466.00 en oro; \$ 623,000.00 en plata y \$ 1,258,700.00 de bronce, o sea la suma total de \$ 20,027,166.00.

En los presentes momentos puede asegurarse que ha desaparecido la crisis producida por la escasez de la moneda fraccionaria que se venía sintiendo anteriormente, pues con las emisiones que de ella se han hecho, habrá moneda fraccionaria suficiente.

NUEVAS ACUÑACIONES.—Aprovechando el precio favorable de la plata, se comenzó su acuñación en 18 de junio, y ya reorganizada la Casa de Moneda y usando de toda su capacidad, últimamente se ha llegado a fabricar \$ 180,000.00 al día, que es la cantidad máxima producida por la casa.

INFALSIFICABLE.—De los billetes de papel infalsificable, quedan en circulación todavía \$ 106,787,862.00.

Con el fin de demostrar la buena disposición del Gobierno para afrontar todas las reclamaciones justificadas por daños causados por la Revolución, se dictó el Decreto de 30 de agosto de 1919, que modificó el de 24 de noviembre de 1917, y que creó la Comisión Consultiva.

Con la vigencia de la ley antes referida se ha notado un aumento considerable en las reclamaciones, habiendo recibido la Comisión, del 19 de septiembre de 1919 al 20 de agosto último, 214 reclamaciones, de las cuales 67 corresponden a extranjeros y 147 a nacionales, sumando en total su importe \$ 18,783,004.32.

ADQUISICION DE ACCIONES.—Se han adquirido 17,870 acciones de la Compañía Naviera Mexicana, lo que significa para el Gobierno una operación venturosa. Por virtud de ella se adquirieron esas acciones por \$ 8,004,777.56, tomando a su cargo además \$ 280,000.00, que la misma Compañía le estaba adeudando y \$ 175,000.00 aproximadamente, que importarán las reparaciones pendientes de los vapores "Tabasco," "Oaxaca" y "Tamaulipas," pertenecientes a la línea. Además se ha ordenado la adquisición de cinco barcos de

andar rápido, de los cuales algunos se utilizarán para obtener comunicaciones frecuentes entre Yucatán y los demás puertos del Golfo.

GUERRA Y MARINA.

ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS MILITARES.—Con fecha 19 de junio próximo pasado reanudó sus labores esta Secretaría de Estado, iniciándose desde luego el estudio de los problemas que entrañan el aseguramiento del orden, la reducción de efectivos, la organización, moralización y administración del Ejército.

REPRESION VIOLENTA DE ASONADAS.—En lo que se refiere a la conservación del orden, la labor del Ejército ha sido satisfactoria: reprimió con toda energía y acierto en términos no mayores de 72 horas, las asonadas militares que amenazaron la tranquilidad de la República, al principio de la actual Administración, encabezadas por los Generales Manuel Lárzaga, Ireneo Villarreal, Pablo González, Ricardo González V., Carlos Osuna, Silvestre G. Mariscal y Estanislao Mendoza, y la del General Jesús M. Guajardo, que aunque de más larga duración, fué extinguida absolutamente, habiendo sido fusilado dicho General para consolidar la disciplina.

REBELION EN LA BAJA CALIFORNIA.—Esa actividad evitó un conflicto que se iniciaba en el Distrito Norte de la Baja California, movilizándose con rapidez un efectivo de 3,000 hombres, teniéndose alistado otro número igual, y si hubiera sido necesario, se habría formado una columna expedicionaria hasta de quince mil unidades, para volver al orden constitucional al expresado Territorio.

REDUCCION DE EFECTIVOS.—Con la unión de todos los elementos armados de la República, el Ejército ha alcanzado un efectivo considerable que no es necesario conservar, sino por el contrario, se impone su reducción para disminuir los ingresos que gravitan sobre el Erario Nacional, y contando con el patriotismo y desinterés de los Jefes con mando de fuerza, se dispuso el licenciamiento de las facciones revolucionarias de los ciudadanos Marcos Juárez, Narciso Medina Estrada, José Armenta, Epigmenio Jiménez, Cipriano Jaimes, Dolores Damián Flores, Francisco Villa, Valentín Reyes, Germán Alta, Miguel Loyo, Félix Bañuelos, Justo de Avila y parte de las de los Generales Genovevo de la O., y Panuncio Martínez, con un efectivo total de:

36 Generales.
253 Jefes.
224 Oficiales.
28,120 de tropa.

LICENCIAMIENTO.—Continúa el licenciamiento de las fuerzas que no son indispensables para la conservación de la paz, y para el efecto han sido nombradas cinco comisiones que se encuentran en los diversos Estados de la República.

SUSPENSION DE LA POLICIA MILITAR.—No siendo la misión del Ejército la de servir de instrumento en maniobras políticas, y habiendo resultado de las averiguaciones respectivas que los miembros de la "Policía Militar Especial" eran responsables de espionaje y persecuciones en contra de enemigos políticos, se ordenó la separación de todos los Jefes y Oficiales que la componían, tomándose en cuenta además que habían aceptado comisiones y cargos incompatibles con el espíritu de honor y dignidad que debe normar los actos del soldado.

BAJAS EN EL EJERCITO.—Causaron baja en el Ejército por licencia ilimitada o absoluta:

47 Generales.
347 Jefes.
861 Oficiales.
Por indignos de pertenecer al Ejército:
37 Jefes.
123 Oficiales.

UNIDADES DEL EJERCITO.—Con las reducciones expresadas, actualmente forman el Ejército:

75 Batallones de Infantería.
130 Regimientos de Caballería.
7 Regimientos de Artillería.
4 Baterías fijas.
1 Sección de Artillería.

11 Regimientos de Ametralladoras.
2 Secciones de Ametralladoras.
1 grupo de Fusiles "Rexel."

EFFECTIVOS.—Integran las fracciones enunciadas:

10 Generales de División.
20 Generales de Brigada.
148 Generales Brigadieres.
2,079 Jefes.
11,789 Oficiales.
85,549 de Tropa.
37,943 Caballos.
5,228 Acémilas.

La mayoría de las corporaciones tienen menor efectivo del que legalmente les corresponde, por lo que se ha ordenado se integren debidamente con la fusión de Cuerpos.

NUEVOS EFFECTIVOS.—Las fuerzas de reciente ingreso están formadas por:

21 Generales de División.
80 Generales de Brigada.
221 Generales Brigadieres.
1,300 Jefes.
3,029 Oficiales.
13,074 de tropa.
7,822 Caballos.
37 Acémilas.

ORGANIZACION.—Por lo que respecta a organización, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los ejércitos formados por Gobiernos anteriores, que son perfectos por su presentación y maniobras en orden cerrado, desconociendo en lo absoluto la técnica guerrera, el Ejecutivo se ha esforzado por organizar un Ejército de combate que sea realmente útil a la conservación de la paz.

ESTADO MAYOR GENERAL.—Así, pues, siguiendo la idea de mejoramiento general del Ejército, y ante la evidencia de que la organización que se dió hace tiempo a la Secretaría de Guerra era extremadamente deficiente, se ha procedido a la formación del Estado Mayor General del Ejército, que es en todos los países del mundo el principal auxiliar del mando y la única institución capaz de desarrollar un plan concienzudo de organización general.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.—Para proceder a la formación del Estado Mayor General, ha habido necesidad de desarticular el Departamento de Estado Mayor, distribuyendo las labores que nominalmente tenía encomendadas, quedando constituido dicho Estado Mayor General por el Cuerpo Especial de Estado Mayor, los Estados Mayores de las Jefaturas de Operaciones y 4 Departamentos: el Técnico, que estudiará y despachará asuntos exclusivos del servicio de Estado Mayor; el de Ingenieros, el de Educación Militar y el de Trámite, que despachará todos los asuntos de carácter administrativo.

Se acordó la creación de un Cuerpo de Comunicaciones Militares en Campaña y otro de Dinamiteros, que dependerán del Departamento de Ingenieros.

COMISIONES.—A fin de poner en práctica la fusión de Cuerpos de Caballería e Infantería de cortos efectivos que antes se mencionaron, se han nombrado cinco Comisiones Inspectoras y ocho Comisiones Organizadoras de las Fuerzas del Valle de México.

INSTRUCCION.—Con objeto de instruir al Ejército, se ha nombrado una comisión en cada Arma; en la actualidad prestan sus servicios como instructores 81 Jefes y oficiales.

CONCENTRACION DE MATERIALES.—Han sido nombradas cuatro comisiones para reconcentrar el material de Artillería y los elementos de guerra excedentes en los distintos Cuerpos de Ejército.

REGIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL.—Fue constituido un cuerpo con elementos de los Depósitos de Infantería y Caballería, al que se denominó "Regimiento Especial del Distrito Federal."

SUPRESION DEL DEPOSITO.—Quedó suprimido el Depósito de Jefes y Oficiales Revolucionarios en Disponibilidad, que había sido creado con el objeto de prestar una ayuda pecuniaria a sus miembros.

Fue creada la Corporación de Jefes y Oficiales de Nuevo Ingreso en Disponibilidad, mientras pueden utilizarse sus servicios.

COLEGIO MILITAR.—Después de haber pasado una Revista Extraordinaria de Administración, el Colegio Militar reanudó sus labores escolares con un personal de alumnos distribuidos en la siguiente forma: 84, 55, 84, 65, 26 y 8 en las Escuelas de Infantería, Administración, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, respectivamente.

En vista del crecido número de Oficiales que no han recibido la instrucción necesaria se ha ordenado aumentar el efectivo de alumnos en las Escuelas antes expresadas, como sigue:

La Escuela de Infantería se ensanchará hasta formar un batallón de 609 plazas.

La Escuela de Caballería tendrá 400 plazas para la formación de un Regimiento y

La Escuela de Artillería tendrá las plazas suficientes para la formación de una Batería.

TRANSLACION DEL COLEGIO MILITAR.—Como para llevar a cabo la organización de las Escuelas Técnicas en la forma indicada, el local que ocupa actualmente el Colegio Militar es insuficiente, se están llevando a cabo las obras necesarias para acondicionarlo. Sin embargo, este local sólo tendrá capacidad para alojar las Escuelas Tácticas, circunstancia que ha determinado aprovechar el edificio del antiguo Colegio Militar de Chapultepec, para instalar en él las Escuelas Técnicas.

ESCUELAS DE TROPA.—Como los profesores de las Escuelas de Tropa no estaban suficientemente preparados para impartir la instrucción por el desconocimiento del medio militar, se ordenó la creación de una Academia adscrita al Colegio Militar, integrando su personal docente con seis Profesores Normalistas, con el objeto de dar instrucciones de Metodología y Pedagogía a un grupo que al inaugurarse la Academia era de 50 Oficiales del Ejército.

DEPARTAMENTO DE AVIACION.—Se estableció un Departamento de Aviación que se encargará de reorganizar esta importante Arma del Ejército, contándose en la actualidad, con los siguientes elementos:

3 Biplanos, (de caza y reconocimiento.)

1 Monoplano, (de reconocimiento.)

2 Máquinas de bombardeo, (Farman 50.)

6 Farman 50, que acaban de desembarcar en Veracruz.

Estando por recibirse 3 "Farman 50," pedidos a Francia y dos motores (Sva) de la Casa Ansaldo, de Italia.

La Escuela Militar de Aviación cuenta igualmente con 5 biplanos y 4 monoplanos para las prácticas.

EDUCACION CIENTIFICA DE LOS PILOTOS.—Con fecha 19 de agosto pasado, se establecieron en la Escuela Militar de Aviación las clases de Ordenanza, Documentación, Meteorología, Comunicaciones en Campaña, Conocimientos del Material de Guerra, Tiro al Blanco Aereo y de Tierra, Inglés y Esgrima. Reciben instrucción sobre las materias expresadas, 16 cadetes.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes a la sucesión testamentaria de don Mateo Hernández, la cual tendrá lugar el quinto día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Actopan, septiembre 4 de 1920.—M. Guzmán V., Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1920.—Recibido, septiembre 8 de 1920.

DISTRITO DE TULANCINGO. JUZGADO CONCILIADOR DE ACAXOCHITLAN.

EDICTO.

El albacea intestamentario de doña María Candelaria, deberá presentar los inventarios y avalúo de los bienes yacientes, por memorias simples y extrajudiciales, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Acaxochitlán, agosto 3 de 1920.—Ernesto Ponce, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1920.—Recibido, septiembre 9 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del señor Marín López, vecino que fué del pueblo de Tepeapulco, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca.

Apam, a 2 de septiembre de 1920.—H. G. Villedas, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1920.—Recibido, septiembre 9 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes testamentarios del señor Julián Azuara, la cual se verificará a las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Tribuna," que se edita en Pachuca.

Huejutla, julio 10 de 1920.—El Srio, Amado G. Ortiz. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 15 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a los interesados en sucesión testamentaria de Magdalena Maqueda, para la diligencia de inventario solemnue que se practicará el décimo día hábil después de la última publicación de este citatorio en los periodicos "Oficial" y "La Tribuna."

Ixmiquilpan, julio 22 de 1920.—Taurino Martínez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a los interesados en sucesión del señor Cruz Quiterio, para la faación de inventarios que por memorias simples presentará el albacea el décimo día hábil después de la última publicación de este citatorio en los periodicos "Oficial" y "La Tribuna."

Ixmiquilpan, septiembre 3 de 1920.—Taurino Martínez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Se convocan postores para remate de los terrenos denominados "Xhaguyé" y "Xaguyé," ubicados en Tlacotalpico, Municipio de Chilcuautla, embargados por la señora Trinidad Trejo viuda de Reyes, al señor Juan Trejo, cuyos terrenos han sido valuados respectivamente en mil pesos y novecientos cincuenta pesos, habiendo señalado para almoneda las once de la mañana del día cinco de octubre próximo.

Ixmiquilpan, septiembre 6 de 1920.—Taurino Martínez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

El quinto día útil inmediato posterior a la publicación de éste en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará además en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad, a las diez y media de la mañana, se practicarán los inventarios y avalúo de los bienes del intestado de doña Rita Bustamante, a cuya diligencia se cita a los interesados.

Pachuca, 14 de agosto de 1919.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

El ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito en atención a la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha dispuesto se cite a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la faena de inventarios y avalúo que el Albacea de la testamentaria del señor Martín Mondragón, debe formar por memorias simples y presentar a este Juzgado, en el plazo de quince días que se contarán desde el siguiente al de la tercera y última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Huichapan, agosto 26 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 2 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la señora Bruna Villagrán, vecina que fué de la Ranchería de Bathá del Municipio de Nopala de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación del presente que por tres veces consecutivas aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, septiembre 19 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1920.—Recibido, septiembre 2 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de fecha veinticinco de agosto último, el señor Juez de lo Civil de este Distrito mandó se convocara a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Trinidad Jiménez, vecino que fué de Tlacotalpico, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá tres veces, así como en "La Tribuna," y "La Información" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre 19 de 1920.—El Secretario, Lic. Enrique C. Morales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1920.—Recibido, septiembre 3 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores del intestado del señor don Carlos Ortiz, a la diligencia de inventario y avalúo que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Tribuna" y "El Independiente" de Pachuca.

Pachuca, treinta de mayo de mil novecientos diecinueve.—Raúl Banuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 24 de 1920.—Recibido, agosto 25 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios de la señora María de Jesús Gálvez de Hernández, para que se presenten a deducirlo en la forma legal, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, once de agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, M. Guzmán V. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 26 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Pedro Magos, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación del presente que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto 26 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 27 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que se practicará en los bienes de la sucesión de la señorita Paz Moreno y Ochoa, la que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del séptimo día útil después de hecha la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y en "La Tribuna," en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, julio 7 de 1920.—Eliás E. Tapia, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1920.—Recibido, agosto 30 de 1920.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO

EDICTO.

En el juicio sumario, por pago de honorarios, llevado por el señor licenciado Eduardo Melo y Andrade, contra la albacea de la sucesión testamentaria de don Gregorio Marroquín, se ha mandado anunciar la venta del predio rústico "Tecomalmán," mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los parajes públicos y en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de Pachuca, sirviendo de base la cantidad de DIEZ MIL PESOS, (\$10,000.00) y señalándose para el remate las tres de la tarde del séptimo día útil después de la tercera publicación oficial; bajo el concepto de que dicho predio se encuentra ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, con los linderos siguientes; al Norte, en 1801 metros, limita con propiedad de don Macario Marroquín; al Oriente, en 1775 metros, con terrenos de don Teófilo Perea y los del barrio de "Tlapac;" al Sur, con las colindancias inmediatas anteriores, en una extensión de 1720 metros, y al Poniente, en 2125 metros, con propiedad de don Santos Marroquín.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Tulancingo, agosto 12 de 1920.—*Elias E. Tapia*, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1920.—Recibido, agosto 31 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El C. Lic. Juan Cárdenas, Juez de Primera Instancia del Distrito, con fundamento en los artículos 59 y 69 del Decreto número 798, concedió licencia a la Albacea del inventario del señor Juan Chávez Olguín, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con la obligación de presentarlos al Juzgado dentro del término de treinta días para su aprobación; y mandó que se hagan las publicaciones por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, agosto 19 de 1920.—*J. M. Vargas*, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 25 de 1920.—Recibido, agosto 30 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho a los bienes sucesorios de Ignacio Hernández, vecino que fué del Boxthá de esta Municipalidad, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en la forma legal, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, trece de agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 19 de 1920.—Recibido, agosto 31 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señor Victorio Meraz:

En los autos del juicio testamentario de la señora María Juárez de Meraz y a solicitud de la señora Saturnina Meraz de Vázquez, el ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito, ha señalado para la Junta en que debe hacerse nombramiento de albacea provisional, el quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, a las doce, y que saldrá también en "La Tribuna" y "El Observador" de esta ciudad.

Lo que notifico a Ud. en esta forma, en virtud de ignorarse su domicilio.

Pachuca, 21 de agosto de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 6-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 21 de 1920.—Recibido, agosto 21 de 1920.

MINERIA

COMPañIA MINERA DE SAN JOSE, S. A.

A VISO.

Por acuerdo del Consejo de esta Negociación, se participa a los señores Accionistas de la misma que con esta fecha se decretó el pago de la 15ª exhibición de cinco pesos por acción, dándose de plazo para efectuarlo hasta el día último del mes en curso.

Pachuca, septiembre 8 de 1920.—El Secretario, *A. P. Hermosillo*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1920.—Recibido, septiembre 8 de 1920.

NEGOCIACION MINERA DE "EL ESPIRITU SANTO
Y SAN ZENON." MINERAL DEL MONTE, HGO.

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión celebrada el día 11 del presente, acordó convocar a los señores accionistas AVIADORES, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del presente mes, a las diez de la mañana, en sus oficinas de la ciudad de Pachuca, Xicotencatl 32 (Hacienda de la Unión,) bajo la orden del día:

- I.—Informe de la Junta Directiva.
- II.—Presentación del Balance y cuentas de la Negociación, que abarca los últimos ejercicios sociales, correspondientes a los años de 1916, 1917, 1918 y 1919.
- III.—Aprobación en su caso de las referidas cuentas.
- IV.—Nombramientos de los vocales propietarios y suplentes que formarán la nueva Junta Directiva.
- V.—Aprobación de todos los actos efectuados por la Junta Directiva de la Negociación, durante su gestión administrativa.

México, septiembre 11 de 1920.

NOTAS.—De acuerdo con la cláusula octava de los estatutos, las cuentas de esta Negociación están a disposición del representante de los AVIADOS, en las oficinas de esta Compañía en México 2ª de Capuchinas 38. Para tener acceso a la Asamblea, deberán depositarse las acciones, en las oficinas de la Compañía en Pachuca, cuando menos, el día anterior, al en que va a tener lugar la Asamblea.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor Sidney Ludlow, de nacionalidad inglesa, con domicilio esta ciudad, Avenida Cuauhtémoc número 8, mayor de edad, presentó a nombre propio para la rectificación del fundo minero denominado "SAN LUIS," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y compuesto de once hectáreas, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Santa Ités y Socavón Neptón; al E., Socavón Neptón y La Aurora; al S., La Fortuna y Primera Ampliación de La Fortuna y al W., La Atargea y La Concepción.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera NE. de La Atargea y con rumbo de S. 76°28'34" E. se medirán 100 metros; en el punto terminal y con rumbo S. 13°31'26" E., se medirán 200 metros; de aquí con rumbo S. 76°28'34" E. se medirán 160 metros; de aquí normalmente al Sur, 100 metros; de aquí con rumbo N. 76°28'34" W., se medirán 900 metros; de aquí normalmente al N. 100 metros; de aquí con rumbo S. 76°28'34" E., se medirán 640 metros y de aquí finalmente con N. 13°31'26" W., 200 metros, hasta llegar al punto de partida, con lo que circunscribe un rectángulo de 9 hectáreas de Oriente a Poniente y otro de 2 hectáreas de Norte a Sur.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1949.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 326, por valor de \$110.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Teodomiro Lugo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Avenida Mactezuma número 8, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 6 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1920.—Recibido, septiembre 13 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que los señores Alfredo Islás e ingeniero Alberto Langarica, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, el primero en la avenida Juárez número 26 y el segundo en el Hotel de los Baños, calle de Matamoros número 13, presentaron a nombre propio para que se les concedan 40 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "MONTE CRISTO," ubicado en el Municipio de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. El Favor; al E. y S. terreno libre, y al W. La Segunda Lucha y El Favor.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera SE. del fundo La Segunda Lucha y prolongando con su rumbo de 82° NE. el lado Sur de este fundo, se medirán 600 metros; de este punto y con rumbo de 8° NW., se medirán 700 metros; de este lugar y con rumbo de 82° SW., se medirá lo necesario para llegar al límite Oriente del fundo El Favor, y de este punto se continuará por el lado Oriente así como por el Sur de este fundo y por el Oriente del fundo La Segunda Lucha, para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1945.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 324, por valor de \$ 400.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre 3 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1920.—Recibido, septiembre 4 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor ingeniero Alberto Langarica, de nacionalidad mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Hotel de Los Baños, calle de Matamoros número 13, presentó a nombre propio para que se le concedan 22 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "AMPLIACION DEL REFUGIO," ubicado en el Municipio de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., El Refugio y La Segunda Lucha; al E. y S. terreno libre, y al W., terreno libre y El Refugio.

Las medidas se harán de la manera siguiente: Partiendo de la mojonera NE. de El Refugio y con rumbo de 82° NE. se medirán 200 metros; de este lugar con rumbo de 8° SE., se medirán 700 metros; de aquí, con rumbo de 82° SW., se medirán 500 metros; de aquí y con rumbo de 8° NW., se medirán 200 metros para llegar a la mojonera SW. de El Refugio; se seguirán los lados S. y E. de este último fundo hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1939.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 317, por valor de \$ 220.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 24 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 26 de 1920.—Recibido, agosto 26 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 21 de junio de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 2 hectáreas aproximadas que formarán el fundo que se llamará "TAGARETE," ubicado en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Los colindantes son: Al N., Oriente; por el Este, Florida; al S., Moctezuma y al W., Pertenencias sobre La Vizcaina y sus Demasías.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina NW. del fundo La Florida, se recorrerá su lado W. hasta llegar a su esquina SW.; de aquí se seguirá el lado N. de Moctezuma, hasta la esquina SE. del fundo Pertenencias sobre La Vizcaina; se continuará por el lado E. de Pertenencias sobre La Vizcaina y sus Demasías, hasta llegar a la prolongación del lado E. de La Florida, hacia el W., y siguiendo por el lado Sur de Oriente, se llegará a la esquina NW. de La Florida, con lo que se cerrará el polígono.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1921.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 290, por valor de \$ 20.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doris, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio 26 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 14 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca o Empresa de Minas de Real del Monte, para que se le concedan aproximadamente 182 hectáreas, que formarán el fundo que se llamará "LA CIUDAD," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Poder de Dios, Martínez de la Torre, demasías entre Martínez de la Torre, Mier y El Porvenir; El Porvenir, Mier, Ampliación de José de Landero y Cos, Chihuahua, Santiago y San Sabás; al E., Ampliación de José de Landero y Cos, La Nacional, Chihuahua, San Sabás, San Andrés y Enriqueta; al S., Enriqueta, Chihuahua, La Nacional y terreno libre; y al W., Poder de Dios, Martínez de la Torre, Agnes y terreno libre.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina SW. de Poder de Dios, se medirá en la prolongación de su lado W., hacia el S. 1200 metros; de aquí, normalmente y hacia el E., la distancia necesaria para llegar a Enriqueta; siguiendo por los lados S., W. y N. de Enriqueta, W. de San Andrés, y W. de San Sabás, S. de Santiago; S., W. y N. de Chihuahua; W. y N. de La Nacional; S. y W. de Ampliación de José de Landero y Cos; S. de Mier, S. de las demasías entre Martínez de la Torre; Mier y El Porvenir, E., S. y W. de Martínez de la Torre; E. y S. de Poder de Dios, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1938.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 316, por valor de \$1,820.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doria, calle de Allende, quien aceptó su nombramiento el 19 de agosto de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 20 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 21 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le conceda aproximadamente una hectárea que formará el fundo que se llamará "DEMASIAS DE SAN NICANOR," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: San Nicanor, Demasías entre San Nicanor, La Luz y San Marcial; Santo Tomás y las demasías entre San Nicanor y Santo Tomás; Demasías entre Santo Tomás y El Rosario.

Este denuncia de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Minera comprende dos porciones que se medirán en la forma siguiente: 1ª Porción. Partiendo de la esquina SE., de las Demasías del lado W. entre San Nicanor y Santo Tomás, se recorrerán los lados E. de las citadas demasías, S. de San Nicanor, W. de las demasías entre San Nicanor, La Luz y Santo Tomás y Norte de Santo Tomás hasta llegar al punto de partida.—2ª Porción. Partiendo de la esquina NW. de las demasías entre Santo Tomás y Rosario, se recorrerán el lado W. de estas Demasías, lado N. de Rosario y S. de Santo Tomás hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1943.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 321, por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, en el Hotel Doria, calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 27 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Francisco I. Madero número 17, presentó en nombre de la Compañía Minera Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 174 hectáreas aproximadas, que formarán el fundo que se llamará "PAPANTON," ubicado en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al W., el Nuevo Encino y Anáhuac; al N., La Encantada, El Refugio, Ampliación del Refugio, La Segunda Lucha y Montecristo; al E., Guanaceví y al S., Ford, Oriente y Transversal y Nellia.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera NE. de Ford, se prolongará su lado N. hacia el W., hasta encontrar el fundo Oriente y Transversal, de aquí se seguirá parte del lado E. y el lado N. del mismo fundo; los lados N. de Nellia, E. y N. del Nuevo Encino, hasta llegar al

lado S. de Anáhuac; se seguirá este lado y el E. del mismo fundo, hasta llegar al lado S. de La Encantada, que se seguirá hasta el punto en que se encuentra el lado N. de El Refugio, siguiéndose este lado hasta el W., el lado W. del Refugio, los lados W., S. y E. de El Refugio hasta llegar al lado S. de Segunda Lucha, siguiéndose hacia el E. del mismo, y el lado S. de Montecristo hasta el punto en que conste el lado W. de Guanaceví; de aquí se seguirá este lado hacia el S., hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1947.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 319, por valor de \$2,500.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doria, calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en 27 de agosto de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 27 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 17, presentó en nombre de la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 150 aproximadas, que formarán el fundo que se llamará "GUANACEVI," ubicado en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N., y el E., terreno libre; al S., Ampliación de La Lucha; y por el W., Papantón y Montecristo.

Las medidas se harán como sigue: Partiendo de la esquina NE. de Ampliación de La Lucha, se medirán 2500 metros en la prolongación de su lado E. hacia el N.; de aquí, normalmente y hacia el W. la distancia necesaria para llegar al lado E. de Montecristo; se seguirá el lado E. de Montecristo y el S. del mismo, hacia el W. se medirán 135 metros aproximadamente, y de aquí se seguirá el lado E. de Papantón, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1948.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 320, por valor de \$1,500.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doria, calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 27 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1920.—Recibido, agosto 28 de 1920.

COMPAÑIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS," S. A. DIVIDENDO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, acordó repartir un primer dividendo de (\$2.00) DOS PESOS ORO NACIONAL por acción, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio 1920-1921.

El pago se hará en México, desde el día 14 de septiembre en adelante, de 10 a. m. a 12 m. todos los días hábiles, excepto los sábados, en las Oficinas de la Compañía, Edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, Primer piso, Despacho número 4, contra entrega del cupón número 21 y de la factura relativa, por duplicado.

Los accionistas radicados en el extranjero podrán hacer el cobro en el Credit Lyonnais de París, a razón de (Dla. 0.94) noventa y cuatro céntimos de dólar por cupón, en cheques que dicha Institución expedirá sobre New York; advirtiéndole que el tipo referido queda sujeto a las oscilaciones del cambio para variarlo como corresponda en caso necesario, a juicio del Consejo de Administración lo cual se avisará oportunamente por cable, al Credit Lyonnais de París, para conocimiento de los señores accionistas.

México, 27 de agosto de 1920.—*Eduardo Pesquera*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 30 de 1920.—Recibido, agosto 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 23 de agosto de 1920 se admitió la solicitud que el señor Genaro Rubio, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en la 2ª calle del Relox número 17, en el Mineral del Monte, Hgo., presentó a nombre propio para que se le concedan 33 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "EL GRANATE," ubicado en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Al N., terreno libre; al E., El Favor y terreno libre; al S., Segunda Ampliación del Carmen y al W., Velasco.

Las medidas se harán de la manera siguiente: Partiendo de la mojonera número 1 del fundo El Favor, se seguirá hacia el Norte, la línea W. de 500 metros de este mismo fundo hasta su mojonera NW. o sea la número 2; de este punto en dirección de 47°45' NE. se medirán 718.60 metros, para fijar la mojonera NE. de El Granate; en seguida se medirán 300 metros en dirección 40°15' NW., para la mojonera NW.; después se seguirá en la dirección de 47°45' SW. hasta encontrar la línea E. de Velasco; de este punto se seguirá en dirección 12°47' SW. hasta encontrar sobre la línea E. de Segunda Ampliación del Carmen, la mojonera SE. de Velasco y por último, siguiendo en dirección 42°15' SE., se medirá la distancia necesaria para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1946.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 325, por valor de \$330.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, agosto 26 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 31 de 1920.—Recibido, agosto 31 de 1920.

DIVERSOS

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos, un burro tordillo de tres años; un burro pardo de tres años; otro burro pardo como de doce años y un burro prieto orejano de dos años, valuados por peritos en quince, doce, diez y doce respectivamente.

Los fierros de los primeros constan en el expediente respectivo.

Se publica para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 6 de septiembre de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo*.—*Leopoldo G. Manríquez*, Srio. 16-8-19-16

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1920.—Recibido, septiembre 9 de 1920.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se halla un potro colorado saivo, como de tres años de edad, marcado en la pierna izquierda con el fierro quemador que obra en el expediente respectivo, valorizado por peritos en la suma de \$20.00.

Se hace del conocimiento del público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tlaxcoapan, 6 de agosto de 1920.—El Presidente Municipal, *Luis Tovar*.—*Manuel Valadez*, Srio. 24-16-8-24
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 9 de 1920.—Recibido, agosto 17 de 1920.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos, un burro tordillo de tres años; un burro pardo de tres años; otro burro pardo como de doce años y un burro prieto orejano de dos años, valuados por peritos en quince, doce, diez y doce pesos respectivamente. Los fierros de los primeros constan en el expediente respectivo.

Se publica para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 3 de agosto de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo*.—*Leopoldo G. Manríquez*, Srio. 24-16-8-24

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, agosto 3 de 1920.—Recibido, agosto 19 de 1920.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia y como bienes mostrencos, se encuentran una burra prieta como de siete años; otra también prieta como de ocho años; otra prieta como de diez años y una tordilla como de seis años, la primera tiene despuntada la oreja izquierda y la derecha abierta de la punta, y todas ellas herradas con los fierros que constan en el expediente respectivo.

Se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 11 de agosto de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo*. 24-16-8-24

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, agosto 12 de 1920.—Recibido, agosto 19 de 1920.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

A VISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos, un burro tordillo de tres años; un burro pardo de tres años; otro burro pardo como de doce años y un burro prieto orejano de dos años, valuados por peritos en quince, doce, diez y doce pesos respectivamente.

Los fierros de los primeros constan en el expediente respectivo.

Se publica para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 19 de agosto de 1920.—El Presidente Municipal, *Antonio Trejo*.—*Leopoldo G. Manríquez*, Srio. 24-16-8-24

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, agosto 19 de 1920.—Recibido, agosto 23 de 1920.